



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 02 Sección X

Febrero 21, 2019.

SUMARIO:**ACUERDO:**

Punto 5. Aprobación de la minuta de proyecto de decreto por el que reforma el párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 02 Sección X

Febrero 21, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la minuta de proyecto de decreto por el que reforma el párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, punto cinco, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; el Cuerpo Edilicio de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente ACUERDO:

PUNTO NÚMERO CINCO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**; señala que la información que recibieron con la convocatoria a la presente sesión, detalla la Minuta Proyecto de Decreto, las iniciativas y el dictamen legislativo a la reforma del párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Local, la cual a grandes rasgos pretende ampliar las actividades de la Contraloría del Estado de México, solicitando sus observaciones o en su caso, procede a someterlo a votación de forma económica. -----

Concluida la exposición de observaciones de los Ediles a la propuesta, el **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, solicita al Cuerpo Edilicio se sirvan expresar su voto a favor, levantando su mano. Dictándose el siguiente:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Cuerpo Edilicio **APRUEBA**:

PRIMERO: La Minuta de Proyecto de Decreto por el que reforma el párrafo primero de la fracción XXXII del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero y a la Contraloría Interna Municipal, a fin de darle cumplimiento. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, publicar este acuerdo de Cabildo en la Gaceta del Gobierno Municipal y a la Jefatura de



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 02 Sección X

Febrero 21, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la minuta de proyecto de decreto por el que reforma el párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales para su conocimiento general. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).